

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 16** *RESOLUCIÓN 249/2026, de 5 de enero, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de selección objetiva, de puestos de carrera vacantes en el organismo.*

La Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante AMAS), en su sistema de planificación de puestos de trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1.b) del vigente Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid para personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid 2025-2028, dispone de puestos de carrera.

Los puestos de carrera se definen como aquellos cuyo desempeño excede de las funciones asignadas a la categoría profesional, si bien comprende también estas últimas, exigiendo para ello un mayor grado de autonomía, iniciativa, responsabilidad, especial dedicación, mando o complejidad. Estos puestos constituyen el instrumento principal de la carrera vertical.

La cobertura de los puestos de carrera, según prevé el artículo 74 del citado Convenio, se efectuará en régimen de provisión interna, a través de los sistemas de libre designación y de selección objetiva. Todo ello de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo recogida en el Catálogo del Anexo VI del Convenio.

La AMAS, en uso de las competencias que le están atribuidas, procede a convocar para su definitiva provisión aquellos puestos que se encuentran vacantes y que se concretan en el Anexo I.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Con todo lo anterior, y de acuerdo con los artículos 75 y siguientes del Convenio,

RESUELVO

Primero

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de los puestos de carrera relacionados en el Anexo I, con las especificaciones y características indicadas en el mismo.

El régimen de desempeño de estos Puestos de Carrera se acomodará a lo previsto por el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, quien acceda a un puesto clasificado como de selección objetiva podrá ser sujeto a remoción por causas derivadas de la amortización del puesto de carrera o de una alteración en su contenido o en su naturaleza que modifique los supuestos que sirvieron de base a su provisión, así como por una falta de capacidad para su desempeño, incluso sobrevenida, manifestada en un rendimiento insuficiente que, sin comportar inhibición, impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.

Los efectos del cese o remoción de un puesto de carrera serán los establecidos en el artículo 84 del Convenio Colectivo citado. La remoción de un puesto de carrera comportará el derecho a ser destinado, con carácter provisional, a un puesto de su grupo, categoría y área de actividad de la misma consejería y en el mismo municipio. De no haber una vacante disponible en la misma consejería con las citadas características, será destinado a un

puesto adscrito a cualquier otra de las consejerías existentes, habiendo de encontrarse en el mismo municipio.

En el supuesto de que no exista ningún puesto vacante que reúna las condiciones establecidas, quedará a disposición del órgano competente en materia de personal del ámbito en el que se haya producido el cese o remoción, por un plazo máximo de tres meses, durante el cual se tramitará un expediente de creación de un puesto de trabajo de su grupo, categoría, área y, en su caso, especialidad en el mismo municipio. Durante este plazo percibirá las retribuciones propias del nivel salarial correspondiente a su categoría profesional o, en su caso, las retribuciones superiores que tuviera consolidadas, y se le asignarán las funciones adecuadas a su grupo, categoría y área de actividad.

Segundo

Condiciones y requisitos de participación

Podrán participar en la Convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 75.3 del Convenio, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del presente convenio, con excepción del personal de las empresas públicas.
- Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
- No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.
- Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad, en su caso, a que se encuentre adscrito el puesto o los puestos de trabajo convocados a los que solicita acceder.
- Que hayan transcurrido al menos dos años desde la formalización del último destino que hubiera obtenido con carácter definitivo, salvo que con posterioridad haya sido objeto de cese o remoción del mismo por cualquiera de las causas legal y convencionalmente previstas.
- Reunir el resto de las condiciones específicas establecidas para cada puesto de carrera.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75.4 del vigente Convenio Colectivo, los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de cobertura.

Tercero

Contenido funcional y perfil profesional de los puestos de trabajo convocados

El contenido funcional de los puestos convocados, así como las actividades de los mismos, junto con el perfil profesional requerido para su desarrollo, se detallan en el Anexo I.

Cuarto

Solicitudes y documentación

La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo establecido para esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través de este enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-carrera-seleccion-objetiva>

También podrá presentarse en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Junto a la solicitud, se aportará certificado expedido por el responsable de la Unidad de Personal de la Consejería u Organismo donde presten sus servicios, acreditando la con-

dición de personal fijo de la Comunidad de Madrid en servicio activo o en alguna de las situaciones previstas en el apartado Segundo, letra b) de la presente convocatoria.

Para los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores de edad y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberá acreditarse el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, el Certificado de inexistencia de Antecedentes Penales por Delitos Sexuales del Ministerio de Justicia.

Todos los aspirantes que no autoricen a la Agencia Madrileña de Atención Social, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en convocatoria para proveer puestos de carrera de naturaleza laboral, la consulta al Registro Central de delincuentes sexuales, deberán aportar el certificado personal de dicho Registro.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimiento obligatorio para la admisión a este proceso.

A la hora de presentar su solicitud, los aspirantes habrán de indicar el orden de prioridad, de mayor a menor preferencia, de los puestos por él solicitados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará público el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que estará disponible en la ficha informativa del procedimiento a la que podrá acceder a través del buscador de Gestiones y Trámites disponible en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-carrera-seleccion-objetiva>

Desde la fecha que se consigne de publicación, se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinto

Proceso selectivo

El sistema de provisión del puesto será el de selección objetiva, basado en un concurso de méritos en el que se procederá a la baremación de los méritos acreditados por los aspirantes, siempre con referencia al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 76 del Convenio Colectivo y en las condiciones establecidas en el Anexo I, los méritos que se valorarán (la documentación acreditativa de cada uno de ellos se puede consultar en el Anexo II) son los siguientes:

- La antigüedad, que se acreditará mediante certificado de servicios prestados como personal fijo en la Comunidad de Madrid, asignando una puntuación de 0,05 puntos por mes trabajado, con un máximo de 18 puntos.
- La formación, se acreditará mediante diploma o certificado de asistencia y/o aprovechamiento, puntuando cada curso de 20 horas o más, a 2 puntos por curso hasta un máximo de 8 puntos. Se concederá el mismo valor a cursos de aprovechamiento y asistencia. Se tendrán en cuenta todos los cursos emitidos por la Comunidad de Madrid, Sindicatos, Promotores con Fondos Europeos recogidos dentro del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas o el Acuerdo para la Formación Profesional Continuada de la Comisión Nacional de Salud. Así como los cursos de aprovechamiento y asistencia realizados en universidades tanto públicas como privadas y colegios profesionales, excluyendo la formación reglada.
- La experiencia profesional previa. Se acreditará por los candidatos mediante certificado de servicios prestados. Se valorará la experiencia acreditada como personal laboral de la Comunidad de Madrid en puestos en la misma área que el pue-

to que se convoca, asignando una puntuación de 0,2 puntos por mes trabajado en un puesto de dichas características, hasta un máximo de 30 puntos. A estos efectos, se computarán los contratos desempeñados como interino u otras modalidades distintas del ordinario indefinido.

- d) El nivel de carrera alcanzado, se acredita mediante certificado de servicios prestados. Se valorará la experiencia profesional en la Comunidad de Madrid, en un puesto de nivel igual o superior por un período de 2 años o superior, 4 puntos.
- e) Los méritos específicos adecuados para el desempeño del puesto de trabajo. Estos méritos específicos vienen detallados en el Anexo I, según cada uno de los puestos y se acreditarán mediante un certificado de funciones, en el que habrán de figurar cada uno de los méritos para poder ser baremados. La puntuación indicada entre paréntesis tras la exposición de cada uno de los méritos comprende la puntuación por dicho concepto. Se concederá dicha puntuación a aquellos aspirantes que acrediten haber desempeñado tales funciones a través de certificado de funciones, independientemente del tiempo de desempeño de las mismas. Cada valor que tiene el mérito se multiplica por 5 puntos, con un máximo de 40 puntos en total.

Sexto

Baremación

Será la Comisión de Valoración el órgano competente para la baremación de los méritos de los aspirantes y para la formulación de las propuestas de adjudicación en relación con los procedimientos de cobertura correspondientes.

Si existiera empate entre varios candidatos, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en la misma área funcional del puesto por el que se opta.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación (Base 5.a, apartado b), y de continuar el empate, se desempatará atendiendo a la letra inicial del primer apellido, según el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año en curso, a la fecha de publicación de esta convocatoria, letra “U”.

Séptimo

Adjudicación y renuncia

En virtud del artículo 78 del Convenio Colectivo, cada puesto de trabajo convocado será adjudicado al candidato que, reuniendo los requisitos exigidos, obtenga mayor puntuación en el proceso de valoración de méritos.

A estos efectos, las propuestas de las comisiones de valoración tendrán carácter vinculante para la resolución, que únicamente se podrá separar de ellas por motivos de estricta legalidad.

El artículo 78 del Convenio Colectivo, referido a la adjudicación de destinos, dispone en su epígrafe segundo que “la resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel”.

Los aspirantes habrán de renunciar en el plazo indicado para ello en la Resolución de adjudicatarios y baremación provisional. La renuncia podrá ser tanto total (para todos los puestos solicitados por el aspirante) así como parcial, para uno o varios de los solicitados.

La resolución de concesión de jubilación parcial al solicitante equivaldrá a una exclusión sobrevenida de éste del presente proceso, en todos los puestos por él solicitados.

Tal y como dispone el artículo 78.3 del vigente Convenio Colectivo, el acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Octavo

Recursos

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Noveno*Relación de Anexos*

Anexo I, Relación de puestos convocados.

Anexo II, Méritos y documentación acreditativa.

Madrid, a 5 de enero de 2026.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

ANEXO I.- RELACIÓN DE PUESTOS

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
COORDINADOR AYUDANTE EDUCADOR	Grupo: III Nivel: 6 Categoría: Educador Área: C	- EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES Y MÓDULOS EN LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA AMAS: PROGRAMACIONES, ACTIVIDADES Y MEMORIA EDUCATIVA. CONTROL DE LIBROS DE INCIDENCIAS Y REVISIÓN DE HORARIOS ESTABLECIDOS. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN CONVOCAR Y COORDINAR LAS REUNIONES SEMANALES, REALIZANDO ACTAS DE LAS MISMAS, CON EL EQUIPO DE MAÑANA Y TARDE. REVISAR MATERIAL EDUCATIVO, CONFIRMAR NECESIDADES Y PETICIONES, COORDINAR Y SOLICITAR LAS CARPETAS COMPARTIDAS Y LOGIN DE EDUCADORES. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN LA CONSECUCIÓN OBJETIVOS GENERALES Y EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL EQUIPO TÉCNICO Y EQUIPO MULTIPROFESIONAL. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA TUTORIZACIÓN AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO OBJETO DE SUPERVISIÓN, EN PROCESOS, HERRAMIENTAS Y FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y EN REDISTRIBUIR A LOS EDUCADORES EN CUANTO A ABSENTISMO, EN AUSENCIA DE LA JATA (JEFE DE AREA TÉCNICO ASISTENCIAL). (1 punto) - EXPERIENCIA EN COORDINAR Y SUPERVISAR PIAS, JUNTO CON EL PSICÓLOGO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO PREDEA. (1 punto)	8	29.228,64 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
86399	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GETAFE	GETAFE	TARDE
86400	CENTRO OCUPACIONAL ÁNGEL DE LA GUARDA	MADRID	TARDE
86401	CENTRO OCUPACIONAL JUAN DE AUSTRIA	MADRID	TARDE

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE EQUIPO DE CONTROL E INFORMACIÓN	Grupo: IV y V Nivel: 1, 2 y 3 Categoría: Personal Auxiliar Servicios, Auxiliar de Control e Información, Ayudante de Control y Mantenimiento a Extinguir Área: B y X	- EXPERIENCIA EN LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y MEGAFÓNICAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO AL DÍA DE LOS LISTINES TELEFÓNICOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL CONTROL DEL MANTENIMIENTO BÁSICOS DE LA CENTRALITA. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL CONTROL DE ACCESO Y PUERTAS, PROCEDiendo A LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y ACCESOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE INSTALACIONES COMO CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, ALARMAS DE SEGURIDAD, O SIMILARES. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO. (1 punto)	4	21.935,4 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
6923	RESIDENCIA DE MAYORES VILLAVICIOSA DE ODÓN	VILLAVICIOSA DE ODÓN	MAÑANA
20688	RESIDENCIA DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MADRID	MAÑANA

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE EQUIPO DE CONTROL E INFORMACIÓN	Grupo: IV y V Nivel: 1, 2 y 3 Categoría: Niveles 1, 2 y 3 Área: A, B, C y D	- EXPERIENCIA EN LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y MEGAFÓNICAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO AL DÍA DE LOS LISTINES TELEFÓNICOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL CONTROL DEL MANTENIMIENTO BÁSICOS DE LA CENTRALITA. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL CONTROL DE ACCESO Y PUERTAS, PROCEDiendo A LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y ACCESOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE INSTALACIONES COMO CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, ALARMAS DE SEGURIDAD, O SIMILARES. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO. (1 punto)	4	21.935,4 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
16610	RESIDENCIA DE MAYORES ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	TARDE

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE EQUIPO DE CONTROL E INFORMACIÓN	Grupo: V Nivel: 2 Categoría: Auxiliar de Control e Información Área: B	- EXPERIENCIA EN LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y MEGAFÓNICAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO AL DÍA DE LOS LISTINES TELEFÓNICOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL CONTROL DEL MANTENIMIENTO BÁSICOS DE LA CENTRALITA. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL CONTROL DE ACCESO Y PUERTAS, PROCEDiendo A LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y ACCESOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE INSTALACIONES COMO CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, ALARMAS DE SEGURIDAD, O SIMILARES. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO. (1 punto)	4	21.935,4 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
77069	RESIDENCIA DE MAYORES DOCTOR GONZÁLEZ BUENO	MADRID	TARDE

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE SECCIÓN CENTROS AMAS	Grupo: III Nivel: 6 Categoría: Educador Especialidad: Personas Con Discapacidad Intelectual Área: C	- EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA AMAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL ÁMBITO RECREATIVO, ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA AMAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS TÉCNICOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA AMAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN PRESTADA EN LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA AMAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN ENTIDADES EXTERNAS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA AMAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIONES DE LA BIBLIOTECA DE PROGRAMAS Y PROGRAMACIONES IMPLANTADAS EN LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA AMAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MUESTRAS DE ARTE DE LOS CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA AMAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN TAREAS DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIALES. (1 punto)	9	30.436,2 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
21336	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIALES	MADRID	MAÑANA

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE UNIDAD DE COCINA	Grupo: III y IV Nivel: 5 y 6 Categoría: Técnico de Cocina y Jefe de Cocina a Extinguir Área: B y X	- EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO DE COCINA. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MENÚS PARA COLECTIVOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA COMPRA CON PROVEEDORES CON NEXUS EN UN AMBIENTE SAP PARA LA REALIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA DE PEDIDOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE COCINA. (1 punto) - EXPERIENCIA CON LA HERRAMIENTA HIRE PARA ELABORACIÓN DE MENÚS (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TURNOS DEL PERSONAL A SU CARGO. ELABORACIÓN DE PLANILLAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN TRABAJO EN EQUIPO. (1 punto)	6	25.062,24 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
6840	RESIDENCIA DE MAYORES VILLAVICIOSA DE ODÓN	VILLAVICIOSA DE ODÓN	MAÑANA
14776	RESIDENCIA DE MAYORES VISTA ALEGRE	MADRID	MAÑANA
32903	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL REINA SOFIA (SAN MARTÍN VALDEIGLESIAS)	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	MAÑANA
32988	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MIRASIERRA	MADRID	MAÑANA
33127	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GETAFE	GETAFE	MAÑANA
34000	RESIDENCIA DE MAYORES CISNEROS	ALCALÁ DE HENARES	MAÑANA
34071	RESIDENCIA DE MAYORES GASTON BAQUERO	ALCOBENDAS	TARDE
38012	CENTRO OCUPACIONAL ÁNGEL DE LA GUARDA	MADRID	MAÑANA
38228	RESIDENCIA DE MAYORES SANTIAGO RUSIÑOL	ARANJUEZ	TARDE
73600	RESIDENCIA DE MAYORES COLMENAR VIEJO	COLMENAR VIEJO	MAÑANA
73693	RESIDENCIA DE MAYORES NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	MAÑANA
76412	RESIDENCIA DE MAYORES NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	TARDE

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACIÓN	Grupo: III y IV Nivel: 5 y 6 Categoría: Técnico de Mantenimiento y Jefe de Conservación a Extinguir Área: B y X	- EXPERIENCIA EN ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DEPENDENCIAS, INSTALACIONES O EXPLOTACIONES. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TURNOS DE PERSONAL A SU CARGO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL CUIDADO DE INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS PARA QUE ESTÉN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y USO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA PREVISIÓN DE REPOSICIÓN DE MATERIAL, APARATOS Y MAQUINARIA NECESARIA, ASÍ COMO EN EL RECuento O INVENTARIO DE ESTOS. (1 punto) - EXPERIENCIA CON LOS LIBROS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN Y MEDICIÓN DE PLANOS Y CROQUIS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA CONFECCIÓN DE FICHAS, ESTALLIDOS Y PARTES. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL MONTAJE, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE TODO TIPO DE INSTALACIONES, CUIDANDO LA LIMPIEZA DE ÉSTAS. (1 punto)	6	25.062,24 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
32979	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MIRASIERRA	MADRID	ESPECIAL
77284	RESIDENCIA DE MAYORES TORRELAGUNA	TORRELAGUNA	MAÑANA

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Grupo: III y IV Nivel: 3, 5 y 6 Categoría: Auxiliar Administrativo, Oficial Administrativo, Jefe de Negociado y Gobernante Área: A, B, C y D	- EXPERIENCIA EN ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SERVICIOS GENERALES. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN DISTRIBUIR EL TRABAJO Y TURNOS DEL PERSONAL A SU CARGO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA PREVISIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SU ÁREA DE ACTIVIDAD, PROPONIENDO SU REPOSICIÓN. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR O LIMPIEZA. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN LA CONFECCIÓN DE FICHAS Y PARTES QUE ASEGUEN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO Y TRAMITACIÓN DE PEDIDOS LOGÍSTICOS, FACTURAS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES. (1 punto)	7	27.831,36 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
86398	CENTRO DE DÍA GETAFE	GETAFE	ESPECIAL

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO	Grupo: III y IV Nivel: 5 y 6 Categoría: Técnico de Mantenimiento, Jefe de Equipo a Extinguir y Jefe de Conservación a Extinguir Área: B y X	- EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL PERSONAL A SU CARGO SUPERVISANDO SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y PLANIFICANDO LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN LA VIGILANCIA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO, ATENDIENDO AQUELLAS PEQUEÑAS REPARACIONES QUE NO EXIJAN ESPECIAL CUALIFICACIÓN TÉCNICA. (2 puntos) - EXPERIENCIA EFECTUANDO MEDICIONES E INTERPRETACIONES DE PLANOS Y CROQUIS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ANOTACIONES PERTINENTES EN LOS LIBROS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO CUMPLIMENTAR SUS PARTES DE TRABAJO. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA CONSERVACIÓN Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y UTENSILIOS PROPIOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA PETICIÓN DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS. (1 punto)	7	27.831,36 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
16345	RESIDENCIA DE MAYORES DOCTOR GONZALEZ BUENO	MADRID	ESPECIAL
16419	RESIDENCIA DE MAYORES VALLECAS	MADRID	ESPECIAL
16911	RESIDENCIA DE MAYORES FRANCISCO DE VITORIA	ALCALÁ DE HENARES	ESPECIAL
29256	RESIDENCIA DE MAYORES VISTA ALEGRE	MADRID	ESPECIAL
47329	RESIDENCIA DE MAYORES VILLAVICIOSA DE ODÓN	VILLAVICIOSA DE ODÓN	ESPECIAL
62145	RESIDENCIA DE MAYORES ALCORCON	ALCORCÓN	ESPECIAL
62155	CENTRO OCUPACIONAL JUAN DE AUSTRIA	MADRID	MAÑANA
85369	RESIDENCIA DE MAYORES ADOLFO SUAREZ	MADRID	MAÑANA
85382	RESIDENCIA DE MAYORES ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	MAÑANA

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE UNIDAD DE RESIDENCIA DE CAPDI	Grupo: III y IV Nivel: 3, 4, 5 y 6 Categoría: Niveles 3, 4, 5 y 6 Área: A, B, C y D	- EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DIRECTA EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN CENTROS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. (2 puntos)	7	27.831,36 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
30431	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DOS DE MAYO	MADRID	TARDE
36455	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MIRASIERRA	MADRID	NOCHE

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE UNIDAD SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN	Grupo: III y IV Nivel: 3, 4, 5 y 6 Categoría: Niveles 3, 4, 5 y 6 Área: A, B, C y D	- EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES A TRAVÉS DE NEXUS EN FIRME Y ANTICIPO DE CAJA FIJA. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO Y DEL CONTROL PRESUPUESTARIO ANUAL. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLANILLAS DE PERSONAL Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL DEL CENTRO. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS.. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PIT (1 punto) - EXPERIENCIA EN REGISTRO Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO O TRABAJO EN EL CENTRO DURANTE EL EJERCICIO. (1 punto)	7	27.831,36 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
31736	CENTRO OCUPACIONAL ÁNGEL DE LA GUARDA	MADRID	ESPECIAL

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
SUPERVISOR DE ACTIVIDADES BÁSICAS EN RR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Grupo: IV Nivel: 3 Categoría: Técnico Auxiliar Área: C	- EXPERIENCIA EN REVISAR LA PRESTACIÓN Y EL REGISTRO DE LOS CUIDADOS A LOS USUARIOS SEGÚN DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE CUIDADOS BÁSICOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN REVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS APOYOS NECESARIOS EN EL RESTO DE ABVD. (1 punto) - EXPERIENCIA EN REVISAR DEL APOYO PRESTADO POR LAS CATEGORÍAS SUPERVISADAS EN EL DESARROLLO DEL PIA DE LOS USUARIOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN PROCURAR LA COORDINACIÓN ENTRE TURNOS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN SUPERVISAR EL MATERIAL A USAR CON LOS USUARIOS: CAMAS, GRÚAS, SILLAS DE RUEDAS, SILLAS DE BAÑO, BAÑERAS CON RUEDAS, PAÑALES, ETC. (1 punto) - EXPERIENCIA EN SUPERVISAR EL VESTIDO Y LA ROPA DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EN LA COMUNICACIÓN CON FAMILIAS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN COORDINARSE, REFERIDO A LAS CATEGORÍAS SUPERVISADAS, CON EL RESTO DE SERVICIOS DE NO ATENCIÓN DIRECTA. ASÍ COMO TUTORIZAR AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO OBJETO DE SUPERVISIÓN. (1 punto) - EXPERIENCIA EN APOYAR AL RESPONSABLE DE RESIDENCIA EN LA GESTIÓN DE PLANILLAS DE PERSONAL. (1 punto)	5	23.501,52 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
78095	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GETAFE	GETAFE	TARDE
86403	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MIRASIERRA	MADRID	TARDE

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
TÉCNICO MEDIO PROGRAMAS DISCAPACIDAD	Grupo: II Nivel : 7 Especialidad: Trabajo Social Área: D	- EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTADÍSTICAS SOCIO SANITARIAS DE LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO9001:2015 EN LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASI COMO LA SUPERVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS DE LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (1 punto) - EXPERIENCIA EN ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE SE PROPONEN Y EJECUTAN DESDE LOS CENTROS. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE JORNADAS FORMATIVAS E INFORMATIVAS DIRIGIDAS A FAMILIAS, USUARIOS Y PROFESIONALES. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS Y SANITARIOS EN LOS CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLAZAS PÚBLICAS DE LA RED DE CENTROS DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL. (1 punto) - EXPERIENCIA EN LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS ENTRE FAMILIARES Y CENTROS DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL. (1 punto) - EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE CONVENIOS DE CARÁCTER SOCIAL CON ENTIDADES EXTERNAS. (1 punto)	10	31.783,44 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
20546	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIALES	MADRID	MAÑANA

DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL/ CATEGORÍA/ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
TÉCNICO MEDIO COORDINACIÓN EDUCATIVA	Grupo: I y II Nivel: 7 Categoría: Titulado Medio Educador Área: C	- EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A MENORES Y JÓVENES EN DIFICULTAD SOCIAL, DESPROTECCIÓN O MEDIDAS JUDICIALES. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE ACCIÓN A SEGUIR CON NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y CUMPLIMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS E INFORMES. (2 puntos) - EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE PROGRAMAS CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. (2 puntos)	10	31.783,44 €

NPT	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
18953	RESIDENCIA INFANTIL VALLEHERMOSO	MADRID	MAÑANA
38323	RESIDENCIA INFANTIL CHAMBERÍ	MADRID	MAÑANA
76602	CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA ISABEL CLARA EUGENIA	MADRID	MAÑANA
76603	CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA HORTALEZA	MADRID	MAÑANA

ANEXO II.- MÉRITOS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

MÉRITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
ANTIGÜEDAD como personal fijo en la Comunidad de Madrid. Se asignará una puntuación de 0,05 puntos por mes trabajado, con un máximo de 18 puntos.	Se acreditará mediante CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS
FORMACIÓN. Se puntuará cada curso de 20 horas o más con 2 puntos cada uno hasta un máximo de 8 puntos.	Se acreditarán mediante el Diploma o Certificado de Asistencia y/o aprovechamiento , computándose los cursos impartidos por la Comunidad de Madrid, Sindicatos, Promotores con Fondos Europeos recogidos dentro del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas o el Acuerdo para la Formación Profesional Continuada de la Comisión Nacional de Salud. Así como los cursos de aprovechamiento y asistencia realizados en Universidades tanto Públicas como Privadas y en Colegios Profesionales. La formación reglada queda excluida
EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA. Se valorará la experiencia acreditada como personal laboral de la Comunidad de Madrid en puestos en la misma área que el puesto que se convoca. Se asignará una puntuación de 0,2 puntos por mes trabajado en un puesto de dichas características, hasta un máximo de 30 puntos. Se computarán los contratos como interinos u otras modalidades distintas del ordinario indefinido.	Se acreditará mediante CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS
NIVEL DE CARRERA ALCANZADO. Experiencia profesional en la Comunidad de Madrid, en un puesto de igual nivel o superior, por un período de 2 años o superior. Se puntuará con 4 puntos.	Se acreditará mediante CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS
MÉRITOS ESPECÍFICOS. Vienen detallados en el Anexo I, de cada uno de los puestos. La puntuación que tiene cada mérito se multiplicará por 5, con un máximo de 40 puntos en total. Cada mérito ha de figurar en el certificado de funciones presentado por el aspirante para ser baremado.	Se acreditará mediante CERTIFICADO DE FUNCIONES

(03/1.773/26)

